



Convocatoria de ayudas a
FEDERADOS |
TEMPORADA 2022

El objeto principal de la FECAMADO es la **organización de competiciones y actividades de promoción** de las modalidades deportivas que prevé el art. 5 de sus Estatutos, así como la reglamentación de las mismas.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior, la FECAMADO podrá realizar cualesquiera **actuaciones que redunden en el beneficio de su objeto principal**, así como, organizar actividades de promoción de modalidades de ejercicio físico reconocidas de interés público que guarden relación con las modalidades deportivas que prevé el art. 5.

En base a ello se realiza la

CONVOCATORIA DE AYUDAS A FEDERADOS 2022

BASES

1.- Objeto y finalidad de la Convocatoria

Por la presente se convocan las ayudas a deportistas federados en Orientación en Castilla-La Mancha, según los méritos obtenidos durante la temporada 2022 en el desempeño de su especialidad deportiva de orientación.

Esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de concurrencia competitiva.

2.- Beneficiarios

Podrán acogerse a las citadas ayudas los deportistas no profesionales, que cumplan las siguientes condiciones:

a) Estar en posesión de licencia federativa expedida por la federación de Orientación de Castilla-La Mancha desde, al menos, la temporada 2020.

b) Estar en posesión o en trámite de expedición, por la FECAMADO, la licencia federativa de la temporada 2023.

c) Competir de forma habitual en las categorías de las Ligas Españolas de las distintas especialidades de Orientación y Liga de Castilla-La Mancha desarrolladas en los cuadros adjuntos.

O pie

<i>EDAD</i>	CATEGORÍA LCLM	CATEGORÍA LEO
<i>SUB-16</i>	CADETE	M/F 16E
<i>SUB-18</i>	JUVENIL	M/F 18E
<i>SUB-20</i>	ELITE	M/F 20E
<i>ABSOLUTA</i>	ELITE	M/F ELITE

MTBO

<i>EDAD</i>	CATEGORÍA LCLM	CATEGORÍA LE MTBO
<i>SUB-17</i>	***	M/F 17
<i>SUB-20</i>	***	M/F 20
<i>ABSOLUTA</i>	***	M/F ELITE

ROGAINE

<i>EDAD</i>	CATEGORÍA LCLM	CATEGORÍA LE ROGAINE
<i>ABSOLUTA</i>	***	Absoluta Masculina
<i>ABSOLUTA</i>	***	Absoluta Femenina
<i>ABSOLUTA</i>	***	Absoluta Mixta

Tabla 1

3.- Aplicación presupuestaria

La financiación de las ayudas se hará con cargo al crédito disponible de la partida presupuestaria "B-4 BECAS" de Gastos del Presupuesto de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha especialmente destinadas a subvencionar este tipo de actividades, con un presupuesto global para esta convocatoria de 2.000 euros.

4.- Cuantía y destino de las ayudas

La cuantía de las ayudas estará definida por un sistema de puntuación basado en las siguientes competiciones en función de la especialidad que se practique:

- Liga de Castilla-La Mancha de Orientación
- Campeonato de Castilla-La Mancha de Orientación
- Liga Española de Orientación
- Campeonato de España de Orientación
- Liga Española de MTBO
- Campeonato de España de MTBO
- Liga Española de Rogaine
- Campeonato de España de Rogaine

Los orientadores de la modalidad de pie que NO hayan representado a Castilla-La Mancha en cualquiera de las cinco competiciones de las que se compone el Campeonato de España por Comunidades Autónomas NO tendrán derecho a beca.

Los solicitantes que hayan representado a España en algún campeonato organizado por la IOF durante la temporada 2022 tendrá asignada una puntuación **extraordinaria de 12 puntos**.

Los peticionarios que obtengan una puntuación inferior al 2,5% del total de la suma de los puntos de los solicitantes no tendrán derecho a percibir la Beca. En caso de que haya solicitantes en esta situación se procederá a realizar un nuevo reparto proporcional de puntos sin estos.

Los practicantes de las Modalidades de MTBO y Rogaine tendrán un sistema de puntos diferentes no acumulable con la puntuación de LEO, CEO, Liga CLM o Campeonato de Castilla-La Mancha, en caso de que estos orientadores quieran poner en valor sus resultados en Liga de Castilla-La Mancha o Campeonato de Castilla-La Mancha deberán de utilizar el ANEXO III

El importe máximo de las ayudas en ningún caso podrá exceder los 600,00 euros por beneficiario.

Las ayudas se destinarán a financiar gastos necesarios para el desempeño de la práctica deportiva, tales como:

- Gastos federativos (inscripciones, licencias, seguros deportivos, tarjeta sanitaria, de competición, etc.),
- Desplazamientos a competiciones y campeonatos fuera de la localidad de residencia y alojamientos por participación en competición oficial fuera de su localidad de residencia (en el caso de utilizar vehículos particulares para estos desplazamientos, el importe subvencionable no excederá de 0,19 euros por kilómetro recorrido más los gastos de peaje y aparcamiento, en su caso),
- Gastos de farmacia, medicina, fisioterapia
- Material deportivo y ropa deportiva.

5.- Sistemas de Puntuación.

5.1.- Orientación a pie:

Los puntos se asignarán a los deportistas según su posición final en cada una de las cuatro competiciones enumeradas en el apartado 4.

Se establecen unos condicionantes de puntuación dependiendo de la competición:

- Liga de Castilla-La Mancha de Orientación
 - Sólo se puede justificar hasta la 5ª posición
- Campeonato de Castilla-La Mancha de Orientación
 - Sólo se puede justificar hasta la 5ª posición
- Liga Española de Orientación
 - Se podrá justificar hasta la 10ª posición
- Campeonato de España de Orientación
 - Haber representado a Castilla-La Mancha en alguna de las pruebas enmarcadas en el CEO. (condición obligatoria)
 - Se podrá justificar hasta la 10ª posición

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Puntos	15	12	10	9	8	7	6	5	4	3

Tabla 2

5.2.- MTBO:

- Liga Española de MTBO
 - Se podrá justificar hasta la 5ª posición
- Campeonato de España de MTBO
 - Se podrá justificar hasta la 5ª posición

5.3.- Rogaine:

- Liga Española Rogaine
 - Se podrá justificar hasta la 5ª posición
- Campeonato de España Rogaine, Raid y Trail-O
 - Se podrá justificar hasta la 5ª posición

Posición	1	2	3	4	5
Puntos	20	17	14	12	10

Tabla 3

Los solicitantes que opten por poner en valor sus resultados en Liga de Castilla-La Mancha o Campeonato de Castilla-La Mancha NO podrán utilizar el sistema de puntuación desarrollado en la Tabla 3.

6.- Solicitudes, documentación y presentación.

Las solicitudes se dirigirán a la secretaría de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha, conforme al modelo que se recoge en el ANEXO I.

Junto con el impreso de solicitud, obligatoriamente se adjuntará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del deportista.
- Declaración responsable de que el solicitante no esté comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (ANEXO II).

Las solicitudes se presentarán en la Sede de la Federación, autorizándose los medios telemáticos para hacerlo.

7.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para la presentación de las solicitudes finalizará el **15 de febrero de 2023**.

8.- Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el art.71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, los técnicos competentes de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados para que, en el plazo de 10 días, se subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos con la indicación de que, si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

Así mismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

9.- Denegación por silencio

Las ayudas solicitadas se entenderán denegadas si transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes no se ha dictado y notificado resolución expresa.

10.- Concesión de las ayudas

La propuesta de concesión, hecha por la Secretaría General, será resuelta por acuerdo de la Junta Directiva de la FECAMADO.

El plazo para resolver y notificar la resolución en ningún caso excederá de los tres meses.

12.- Aceptación de la subvención.

Los deportistas beneficiarios deberán comunicar expresamente al órgano concedente, en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, la aceptación o no de la subvención concedida.

En caso de no efectuar la citada comunicación, se entenderá que acepta la subvención; por el contrario, si la persona beneficiaria comunica la no aceptación de la subvención, se dejará sin efecto su adjudicación mediante resolución fundada en tal circunstancia.

13.- Pago de la subvención.

El pago de la ayuda se realizará una vez resuelta dicha convocatoria ya que se están premiando los méritos reconocidos y constatados hasta el 31 de diciembre de 2022.

14.- Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

a) Justificar la subvención según lo establecido en la Base 15.

b) Someterse a las actuaciones de supervisión de la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

15.- Plazo y forma de justificación de la subvención.

La justificación de la subvención requerirá de la presentación de un balance de resultados (Anexos III), memoria de la competición, fotografías vistiendo la uniformidad oficial de España, C-La Mancha o su club y de una relación de gastos necesarios para el desempeño de la práctica deportiva por importe igual o superior a la ayuda concedida (Anexos IV y IVbis), acompañada de copias de los documentos justificativos de dichos gastos. La justificación se presentará antes del **28 de febrero de 2023**.

16.- Reintegros

Procederá el reintegro de las ayudas percibidas en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello, o mediante datos no ajustados a la realidad.

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios.

- Los demás supuestos recogidos en la presente convocatoria.

17.- Facultades de verificación

La FECAMADO podrá verificar el destino dado a los fondos y adoptar las resoluciones que procedan si resultase que las subvenciones no se hubieran destinado a los fines para los que fueron concedidas.

18.- Cierre de la Convocatoria

Una vez concedidas las subvenciones con cargo a esta convocatoria la Tesorería de la FECAMADO emitirá un informe en el que constará

1) La relación de todos los deportistas beneficiarios de la presente convocatoria con indicación de la cantidad asignada, así como las posibles incidencias detectadas en el proceso.

2) El importe total justificado

19.- Órgano gestor

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria los interesados podrán ponerse en contacto con la Secretaría o Tesorería de la FECAMADO según la naturaleza del asunto.

**ANEXO I
CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS FEDERADOS
DATOS DEL SOLICITANTE**

NOMBRE		APELLIDOS	
DNI		CORREO-E	
LICENCIA		CLUB	
TELÉFONO			

TABLA DE MÉRITOS ORIENTACIÓN A PIE

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Puntos	15	12	10	9	8	7	6	5	4	3
LIGA CLM										
CTO CLM										
LEO(*)										
CEO(**)										
IOF(***)										

(*) Indicar sólo el mejor resultado (LEO o LEO SPRINT)

(**) Indicar sólo el mejor resultado (Larga, media o Sprint)

(***) Indicar la competición a la que se ha asistido

TABLA DE MÉRITOS ROGAINE y MTBO

Posición	1	2	3	4	5					
Puntos	20	17	14	12	10					
LIGA ESP										
CTO ESP(*)										
IOF(**)										

(*) SÓLO MTBO Indicar sólo el mejor resultado (Larga, media o Sprint)

(**) SÓLO MTBO Indiciar la competición a la que se ha asistido

TABLA DE MÉRITOS ROGAINE y MTBO CON LIGA CLM

Posición	1	2	3	4	5	
Puntos	15	12	10	9	8	
LIGA CLM						
CTO CLM						
LIGA ESP						
CTO ESP(*)						
IOF(**)						

(*) SÓLO MTBO Indicar sólo el mejor resultado (Larga, media o Sprint)

(**) SÓLO MTBO Indicar la competición a la que se ha asistido

Única y exclusivamente se puede rellenar una tabla

CUENTA BANCARIA

	ENTIDAD	AGENCIA	D.C.	CUENTA

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

- Fotocopia del DNI
- Declaración responsable de que el solicitante no esté comprendido en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones (Anexo II).
- Declaración responsable donde se haga constar que el solicitante está al corriente de sus Obligaciones Tributarias, frente a la Seguridad Social

En _____ a ____ de _____ de 2023

ANEXO II

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS FEDERADOS

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE EL SOLICITANTE NO ESTÁ COMPRENDIDO EN NINGUNO DE LOS CASOS DE PROHIBICIÓN SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 7 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES

D^a _____ con DNI _____.

1.- DECLARO

- Que no he sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- Que no he solicitado la declaración de concurso, no ha sido declarado insolvente en ningún tipo de procedimiento, no se halla declarado en concurso, no está sujeta a intervención judicial y no ha sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Que no ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- No he estado incurso en ninguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- Me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- No tengo la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- Me hallo al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No he sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.



- No discrimino por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- No promuevo ni justifico el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas ni enaltezco o justifico por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, ni la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares.
- No he sido suspendido en el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación en lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud puede practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente.

En _____ a ____ de _____ de 2023

Fdo.: _____

ANEXO III

(Para la Justificación)

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS FEDERADOS

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

Deportista federado en orientación:

Club Deportivo _____

D.N.I. _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____

Teléfono/s: _____

Memoria económica

Fotografías en competición

DECLARO

Que la actividad subvencionada por la Federación de Orientación de Castilla-La Mancha ha tenido los siguientes resultados, con indicación de las actividades realizadas, número de participantes, lugar, fechas de celebración y duración.

De igual modo se reseña la valoración de los resultados y otras consideraciones:



ANEXO VI

(Para la Justificación)

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS FEDERADOS

MEMORIA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

Deportista federada en orientación:

Club Deportivo _____

D.N.I. _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Código Postal: _____

Teléfono/s: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que los gastos efectuados por _____
_____ para el desarrollo de la temporada 2022,
son los siguientes:

SE ADJUNTA RELACIÓN DE GASTOS E INGRESOS EN ANEXO

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, lo firmo

En _____, a _____ de _____ de _____.

Firmado: D _____



Federación de Orientación de Castilla-La Mancha

<http://fecamado.org>

ANEXO VI Bis

(Para la Justificación)

CONVOCATORIA DE AYUDAS A DEPORTISTAS FEDERADOS

FECHA	Nº FRA.	PROVEEDOR	CIF/NIF	CONCEPTO	IMPORT

Y para que conste, y surta los efectos oportunos, lo firmo en _____, a _____ de _____ de _____.

Firmado: D^a _____